



ORDEN DE COMPRA

DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000

uaci@medicamentos.gob.sv

DISTRIBUIDO
UACI - DNM

FECHA: 16 JUN 2015

SEÑORES: UNO EL SALVADOR, S.A.

NIT: 0614-040460-001-5

PRESENTE.

ORDEN NÚMERO.DNM 056 2015

LIBRE GESTION No. 048

COMPRASAL No. 048

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE CUPONES GENERICOS DE COMBUSTIBLE 2015".

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	<p>CUPONES GENÉRICOS DE COMBUSTIBLE CON UN VALOR DE \$5.00, LOS CUPONES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN Y PODRÁN SER PRORROGABLES POR 6 MESES ADICIONALES. EL VALE CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>B- FECHA DE EMISIÓN</p> <p>C- FECHA DE VENCIMIENTO</p> <p>D- ESPACIO PARA FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SELLO DE LA PERSONA RESPONSABLE DESIGNADA POR LA DNM.</p> <p>E- ESPACIO PARA FECHA EN LA CUAL SE UTILIZA EL VALE.</p> <p>F- ESPACIO PARA EL # DE PLACA DEL AUTOMOTOR AL CUAL SE LE DESPACHARA EL COMBUSTIBLE.</p> <p>G- ESPACIO PARA FIRMA DE LA PERSONA QUE CANJEA EL VALE.</p>	3,000	\$ 4.98	\$ 14,940.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



	<ul style="list-style-type: none"> • TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA. • PLAZO DE ENTREGA MAXIMO 05 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. 			
	TOTAL			\$ 14,940.00

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7	
DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ING. MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA , ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DNM, COORDINAR CON EL SERVICIO AL TELEFONO: 2522-5041
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.	

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	UNO EL SALVADOR, S.A. NIT: 0614- 040460-001-5
AUTORIZO: 	ES CONFORME: Eliza Aquino 16 Junio 15 UNO EL SALVADOR, S.A. RECEPCIÓN 5: 13pm
GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 056 2014

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar recibo al momento de retirar los cupones debidamente detallado con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado.
4. Emitir carta de extensión del vencimiento por 6 meses adicionales al originalmente establecido en los cupones, si esto es requerido por la DNM.
5. **Emitir recibo a nombre de Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)**

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor de **\$14,940.00**, mediante cheque certificado a **UNO EL SALVADOR, S.A.** El cual será entregado a la empresa contra entrega de los cupones de combustible por el Ing. Manolo Antonio Moreno Arreaga, Administrador del Contrato ú Orden de Compra.
- 2 El Ing. Manolo Antonio Moreno Arreaga elaborará el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 05 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, COMO MAXIMO.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables

